



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Abril - de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - Iparraguirre, Carlos Manuel", y

CONSIDERANDO:

I) Que el agente Carlos Manuel Iparraguirre, oficial (notificador) del Juzgado Federal de Paraná, solicita la avocación del Tribunal, con el fin de que deje sin efecto la resolución 119/01 de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, que confirmó la designación de la escribiente Felicitas Correa en el cargo de oficial mayor, dispuesta por la acordada 16/01 (fs. 18/22).

II) Que esta Corte ha dicho que, en principio, es prerrogativa privativa de las cámaras de apelaciones apreciar las condiciones de los candidatos propuestos para cargos en los fueros o distritos de sus respectivas dependencias, porque la previa determinación de los requisitos de "idoneidad" de los aspirantes a los efectos de su promoción resulta materia de superintendencia directa de estos tribunales, no revisable por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, salvo que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad o razones de superintendencia general lo hagan pertinente (Fallos 306:80; 131; 245 y 358).

III) Que ninguna de estas situaciones se advierte en el presente caso, ya que la decisión de la cámara está debidamente fundada (art. 2°, inciso b de la acordada de Fallos 240:107) y no contraría lo dispuesto en el art. 15 del R.J.N., por lo que no corresponde la intervención del Tribunal por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. E. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLOSGIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION